

EXCMO. SR.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 16 de mayo de 2024, previo debate de la Proposición No de Ley PNL 124/24 RGEP 7567, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid:

Primero.

A presentar, en un plazo de tres meses, un Plan de Actuación de rehabilitación de los actuales Parques de Bomberos y de construcción de nuevos Parques de Bomberos de la Comunidad de Madrid y a la dotación de material de la calidad suficiente que permita prestar un servicio con la seguridad de los propios efectivos, en la que se definan: las fechas de operatividad real del personal, los medios técnicos con los que debe contar, vehículos necesarios así como infraestructuras que necesita la Comunidad de Madrid, junto con al presupuesto que se debe destinar para llevar a cabo y el calendario de ejecución del Plan de Actuación.

Segundo.

A efectuar las convocatorias y efectuar el proceso selectivo en los plazos previstos según el acuerdo suscrito en la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario de Administración y Servicios, de fecha 21 de abril de 2021, que regula las condiciones de trabajo del Cuerpo de Bomberos que permita contar con una plantilla suficiente, dadas las necesidades actuales de este servicio y las que se demanden en un futuro.

Tercero.

A destinar, en su totalidad, las contribuciones especiales que perciben anualmente de las aseguradoras y reaseguradoras -UNESPA- por la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios para inversiones en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

Cuarto.

A analizar conjuntamente con los Ayuntamientos de la región, a través de la Federación de Municipios de Madrid, la normativa que regula las tasas por dispensa del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, así como la aplicación de las contribuciones especiales que se giran a las entidades aseguradoras y reaseguradoras, ante la doble imposición que están sufriendo los tomadores de los seguros en distintos Ayuntamientos".

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de mayo de 2024

EL PRESIDENTE,

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL